



INDICADOR	CALIFICACIÓN 2019	RESUMEN EXPLICATIVO DE LA EVALUACIÓN	DEBILIDAD DETECTADA	PLAN DE ACCIÓN
ARD 1: Integridad de la base de datos de contribuyentes registrados				
A1-1. Información exacta y fiable sobre los contribuyentes.	B	<p>La base de datos de los contribuyentes de la AEAT es única (nacional), centralizada y computarizada. Pivota sobre el NIF, único para cada contribuyente, conteniendo información actualizada y de detalle idónea para lograr interacciones eficaces con otros sistemas.</p> <p>Proporciona una visión holística, permite generar declaraciones e información estadística, así como controlar los accesos y acciones realizadas.</p> <p>Existe un acceso seguro para empresas y particulares.</p> <p>Existen procedimientos documentados y se aplican rutinariamente para garantizar la adecuación de la información registrada. Siendo aconsejable complementar esta actividad con la realización de informes de auditoría con mayor</p>	<p>El resultado buscado es que la totalidad de las personas jurídicas, personas físicas y demás entidades que deban inscribirse figuren en el registro de contribuyentes y que la información contenida en la base de datos sea completa, exacta y actualizada.</p> <p>Todos los requisitos TADAT se cumplen excepto que existan informes de gestión, auditorías internas o informes de auditorías externas (u otras evidencias) que indiquen un nivel elevado de confianza en la exactitud de la base de datos de registro para cada impuesto básico.</p>	<p>Con independencia de que la Agencia Tributaria cuente con procedimientos para garantizar la adecuación de la información registrada y con campañas periódicas de rectificación censal para depurar obligaciones, o verificar la presentación de las declaraciones, que son objeto de seguimiento mediante indicadores de objetivos, también se deben elaborar periódicamente informes de auditoría globales que evalúen la exactitud de la base de datos.</p> <p>A este respecto, se ha incluido en el Plan de Actuaciones del Servicio de Auditoría Interna para 2021 la realización de una auditoría en el ámbito censal con este propósito.</p>



Agencia Tributaria

INDICADOR	CALIFICACIÓN 2019	RESUMEN EXPLICATIVO DE LA EVALUACIÓN	DEBILIDAD DETECTADA	PLAN DE ACCIÓN
		frecuencia.		
A1-2. Conocimiento de la base de contribuyentes potenciales.	A	La obtención del NIF, por parte de los contribuyentes, resulta necesaria para llevar a cabo cualquier actividad u operación económica, de tal forma que no hay personas o entidades que no estén inscritas en el censo de obligados tributarios. La AEAT lleva a cabo procesos y planes de visitas para corregir o ajustar las obligaciones de los obligados tributarios a la realidad, de acuerdo con la información disponible, tanto interna como de terceros.		
ARD 2: Gestión eficaz de riesgo				
A2-3. Identificación, evaluación, clasificación y cuantificación de los riesgos de cumplimiento.	A	El análisis de los factores del entorno, así como la obtención y procesamiento de la información tributaria constituyen, tanto en un enfoque estratégico como operativo, la base de la gestión de riesgos de cumplimiento en la AEAT.		



Agencia Tributaria

INDICADOR	CALIFICACIÓN 2019	RESUMEN EXPLICATIVO DE LA EVALUACIÓN	DEBILIDAD DETECTADA	PLAN DE ACCIÓN
A2-4. Mitigación de riesgos a través de un programa de mejora del cumplimiento.	A	<p>Existen programas de mejora y mitigación de riesgos de cumplimiento a nivel tanto estratégico como operativo en todas las áreas funcionales de la AEAT.</p> <p>Estos programas se proyectan sobre los riesgos más relevantes y sobre todos los impuestos principales, considerando segmentos y perfiles específicos de riesgo.</p>		
A2-5. Control y evaluación de las actividades de mitigación de los riesgos de cumplimiento.	A	<p>Los planes y programas establecidos para la mitigación de riesgos son objeto de un control, supervisión, retroalimentación y revisión continuas por parte del Comité de Dirección.</p>		
A2-6. Identificación, evaluación y mitigación de riesgos institucionales	A	<p>La AEAT utiliza un proceso estructurado para identificar, evaluar y mitigar los riesgos institucionales, disponiendo, además, de un plan de continuidad de negocios y de prevención de riesgos laborales y catástrofes que es objeto de revisión anual.</p>		



Agencia Tributaria

INDICADOR	CALIFICACIÓN 2019	RESUMEN EXPLICATIVO DE LA EVALUACIÓN	DEBILIDAD DETECTADA	PLAN DE ACCIÓN
ARD 3: Apoyo al cumplimiento voluntario				
A3-7. Alcance, actualidad y acceso a la información.	B	<p>La información está disponible de diversas formas en relación con las obligaciones y derechos de los contribuyentes. Además, se encuentra adecuadamente segmentada.</p> <p>La información sobre derechos y obligaciones se encuentra permanentemente actualizada por personal específicamente dedicado a esta labor. En la web se destacan sistemáticamente las modificaciones o novedades de interés para los diferentes contribuyentes y en algunos casos se remiten comunicaciones individualizadas.</p> <p>La administración tributaria ofrece gratuitamente información a través de una variedad de canales de atención al público. Se brindan programas de educación cívico-tributaria sólo en el ámbito escolar.</p> <p>Más del 70 por ciento de las llamadas recibidas son respondidas dentro de</p>	<p>El resultado buscado es que los contribuyentes cuenten con la información y apoyo necesarios para cumplir voluntariamente a un costo razonable para ellos. Este requisito se cumple sobradamente salvo en un aspecto: TADAT requiere de la existencia de programas de educación pública. Por ejemplo, programas de formación destinados a quienes están fundando o administrando una empresa y nuevos empleadores, además de materiales didácticos sobre temas de impuestos para impartir en escuelas.</p> <p>El requisito de proporcionar una amplia gama de programas proactivos de educación al contribuyente en este sentido apuntado por TADAT, es decir, cursos presenciales, seminarios periódicos para nuevos pequeños</p>	<p>La Agencia Tributaria cuenta con un programa de educación cívico tributaria que se va a potenciar. Además, la nueva legislación educativa ha introducido en la enseñanza reglada actividades formativas sobre el valor social de los impuestos.</p> <p>De igual forma, se están impulsando iniciativas, en el marco de una estrategia Right from the start, para mejorar los servicios que se prestan a los contribuyentes que inician actividades económicas, como los asistentes virtuales censales.</p> <p>Además, se está analizando con el Instituto de Estudios Fiscales la preparación de material formativo y el posible ofrecimiento de cursos virtuales a los contribuyentes que inician actividades económicas.</p>



Agencia Tributaria

INDICADOR	CALIFICACIÓN 2019	RESUMEN EXPLICATIVO DE LA EVALUACIÓN	DEBILIDAD DETECTADA	PLAN DE ACCIÓN
		los 6 minutos de espera.	empresarios, y programas didácticos sobre impuestos destinados a escuelas, no se cumple en los términos requeridos por TADAT.	
A3-8. Alcance de las iniciativas para reducir los costos de cumplimiento del contribuyente.	A	Las obligaciones contables y tributarias están simplificadas para determinados segmentos de contribuyentes. La información que se facilita a los contribuyentes se actualiza por los cambios normativos o para dar criterios en relación con las dudas que puedan surgir. Los contribuyentes e intermediarios pueden acceder de forma segura a la información existente en poder de la AEAT a través de la sede electrónica de forma ininterrumpida. Tanto el diseño como el contenido de las declaraciones, modelos y formularios se revisan permanentemente para recoger las novedades normativas, técnicas y procedimentales.		
A3-9. Retroalimentación del contribuyente sobre	A	En la interacción con los contribuyentes, colectivos e intermediarios tributarios, la AEAT		



Agencia Tributaria

INDICADOR	CALIFICACIÓN 2019	RESUMEN EXPLICATIVO DE LA EVALUACIÓN	DEBILIDAD DETECTADA	PLAN DE ACCIÓN
productos y servicios.		<p>obtiene continuamente información de retorno sobre los servicios prestados. Hay varios organismos externos que elaboran estadísticas basadas en muestras significativas de contribuyentes para dar a conocer la opinión pública sobre los productos y servicios de la AEAT.</p> <p>Para identificar deficiencias en los procedimientos y servicios, la AEAT no sólo tiene en cuenta la información y opiniones de los contribuyentes, sino que también se relaciona permanentemente con ciertos colectivos significativos, como las grandes empresas y los de profesionales tributarios. De igual forma hay reuniones con empresas de software con objeto de que puedan dar un soporte informático adecuado a las empresas y profesionales.</p>		

ARD 4: Presentación oportuna de las declaraciones de impuestos

A4-10. Cociente de puntualidad de presentación de	B+	El cociente de puntualidad en la presentación de declaraciones es alto para todos los impuestos principales y	TADAT requiere un coeficiente del 90 por ciento y superior respecto de todos los contribuyentes de los	El cociente de puntualidad en la presentación de declaraciones es alto para todos los impuestos observados, aunque es algo
---	-----------	---	--	--



Agencia Tributaria

INDICADOR	CALIFICACIÓN 2019	RESUMEN EXPLICATIVO DE LA EVALUACIÓN	DEBILIDAD DETECTADA	PLAN DE ACCIÓN
declaraciones.		ligeramente menor en el caso del IRPJ de grandes contribuyentes por la extensión del plazo para las sociedades con ejercicio fiscal partido como consecuencia de la previsión normativa.	<p>que se espera una declaración del IRPJ.</p> <p>Para el segmento de Grandes Contribuyentes el valor del modelo debe ser al menos del 99 por ciento.</p> <p>Los datos para el período considerado en la Autoevaluación son del 99,2 por ciento para todos los contribuyentes. Pero del 93,8 por ciento para los grandes contribuyentes.</p>	<p>inferior en el Impuesto sobre Sociedades, en el caso de grandes contribuyentes, por la extensión del plazo de declaración que la ley del impuesto prevé para las sociedades cuyo ejercicio fiscal no coincide con el año natural.</p> <p>No procede realizar acciones específicas puesto que se considera positivo que las personas jurídicas cuyo plazo de declaración no coincide con el año natural puedan disponer de un plazo de declaración diferente al general, de otro modo se les ocasionarían problemas de cumplimiento, puesto que el impuesto societario español es un impuesto de base contable y la contabilidad solo puede cerrarse cuando se finaliza el ejercicio contable, lo que hace necesario que el ejercicio contable y el fiscal coincidan.</p> <p>En cualquier caso, se deben seguir realizando actuaciones preventivas y de control para incentivar la presentación de las declaraciones en el plazo en cada caso establecido por la norma.</p>
A4-11. Uso de medios electrónicos para presentación de	A	La totalidad de las declaraciones presentadas son electrónicas en cumplimiento de la obligación legal		



Agencia Tributaria

INDICADOR	CALIFICACIÓN 2019	RESUMEN EXPLICATIVO DE LA EVALUACIÓN	DEBILIDAD DETECTADA	PLAN DE ACCIÓN
declaraciones.		establecida.		
ARD 5: Pago oportuno de los impuestos				
A5-12. Uso de los métodos de pago electrónico.	A	La totalidad de los pagos recibidos por los impuestos principales se realiza de forma electrónica.		
A5-13. Uso de sistemas eficientes de recaudación.	A	Existe un sistema de retenciones en la fuente para toda la renta del trabajo, esquemas de anticipos de pagos para toda la renta empresarial y retenciones y obligación de información para la renta por intereses y dividendos.		
A5-14. Puntualidad de los pagos.	B	El valor de los pagos de IVA efectuados dentro de plazo es de un 95% y la cantidad de pagos efectuados en plazo es de un 89% como se puede observar en el cuadro 10 del Anexo III.	El modelo TADAT requiere un coeficiente superior al 90% en la cantidad de pagos efectuados en plazo. Al alcanzar el 89% la calificación obtenida es la B.	El valor del ratio está influido porque en España existe un sistema de concesión de aplazamientos sin garantía para deudas de hasta 30.000 euros derivadas de declaraciones a ingresar. Ello hace que numerosos contribuyentes y pequeñas y medianas empresas se acojan a esta posibilidad, siendo un importante instrumento de liquidez para el tejido empresarial español. Ello determina que los ingresos se produzcan fuera del plazo general en aquellos casos en que los contribuyentes



Agencia Tributaria

INDICADOR	CALIFICACIÓN 2019	RESUMEN EXPLICATIVO DE LA EVALUACIÓN	DEBILIDAD DETECTADA	PLAN DE ACCIÓN
				<p>se acogen a este sistema de aplazamiento.</p> <p>En consecuencia, no se considera oportuno realizar acciones en este punto, sin perjuicio de seguir realizando actuaciones para garantizar el cobro cuando se presentan declaraciones con resultado a ingresar sin que se produzca el pago ni se solicite aplazamiento.</p>
A5-15. Flujos y saldos de la mora tributaria.	B	<p>El volumen de la mora tributaria presenta una tendencia de clara mejoría en los últimos tres años tanto en su valor total como en el valor de deuda cobrable respecto de la recaudación de los impuestos principales. La deuda tributaria con antigüedad mayor a 12 meses presenta unos valores que denotan el adecuado desempeño en línea con las prácticas internacionales.</p>	<p>Las dimensiones que definen esta valoración son tres y se calculan con el valor medio de los años 2016 a 2018.</p> <p>La primera, el valor total de la mora impositiva por concepto de impuestos básicos al finalizar el ejercicio fiscal como porcentaje de la recaudación total de impuestos básicos para el ejercicio fiscal, que alcanza la calificación de C al estar comprendido entre el 20 y el 40% (alcanzó un valor medio de un 32,4% en clara tendencia de mejoría al pasar de un 35,7% en 2016 a un 28,1% en 2018).</p>	<p>Aunque la posibilidad de actuar en ocasiones es limitada, como en los casos de deudas suspendidas por recurso, o deudores en proceso concursal, ello no quiere decir que la Agencia Tributaria tenga que abstenerse de toda actuación. Dichas situaciones deben ser objeto de seguimiento, apoyándose en las herramientas informáticas adecuadas que permitan detectar los cambios en sus circunstancias. Además, en el caso de la deuda suspendida por recurso o reclamación se seguirá actuando sobre las causas que producen la litigiosidad, así como sobre los tiempos medios de resolución de los procedimientos de revisión, en línea con lo establecido en el Plan Estratégico 2020 – 2023.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de continuar con las</p>



Agencia Tributaria

INDICADOR	CALIFICACIÓN 2019	RESUMEN EXPLICATIVO DE LA EVALUACIÓN	DEBILIDAD DETECTADA	PLAN DE ACCIÓN
			<p>La segunda es el valor de la mora impositiva por concepto de impuestos básicos cobrable al finalizar el ejercicio fiscal como porcentaje de la recaudación total de impuestos básicos para el ejercicio fiscal, que alcanza la calificación B al ser la media de los tres últimos años (2016 a 2018) inferior al 10%.</p> <p>Por último, el valor de la mora impositiva por concepto de impuestos básicos con más de 12 meses de antigüedad como porcentaje del valor del total de la mora impositiva por concepto de impuestos básicos, el valor para este es inferior al 25% y por lo tanto alcanza la calificación de A.</p>	mejoras en los procedimientos de gestión e investigación recaudatoria para agilizar el cobro de las deudas gestionadas por la Agencia Tributaria.
ARD 6. Exactitud de la información declarada				
A6-16. Alcance de las medidas de verificación adoptadas para detectar y disuadir las	B+	Los programas de auditoría, con una amplia variedad de tipos, cubren todos los impuestos y segmentos claves de contribuyentes que, con criterios y metodologías centralizadas, son	Las actuaciones de auditoría planificadas para abordar de forma selectiva el fraude fiscal, son objeto de evaluación agregada y	Aunque la Agencia Tributaria ya viene realizando evaluaciones individuales del impacto de las inspecciones y comprobaciones sobre el comportamiento de los obligados tributarios, esta es una línea de



Agencia Tributaria

INDICADOR	CALIFICACIÓN 2019	RESUMEN EXPLICATIVO DE LA EVALUACIÓN	DEBILIDAD DETECTADA	PLAN DE ACCIÓN
declaraciones inexactas.		<p>objeto de selección según riesgos evaluados. Sus resultados se evalúan en términos cuantitativos y de impacto.</p> <p>Permanentemente se realizan cruces de información entre datos disponibles e información obtenida por requerimiento ó suministro de terceros.</p>	<p>con carácter anual por parte del Servicio de Auditoría Interna por medio de programas específicos que analizan no solo los efectos recaudatorios directos sino también el impacto sobre la conducta tributaria posterior del contribuyente.</p> <p>Las actuaciones de auditoría fiscal de carácter individualizadas, son así mismo objeto de evaluación tanto en términos cuantitativos y de eficacia, como sobre los efectos inducidos en el comportamiento del contribuyente u otros de su entorno personal, societario o económico.</p> <p>No obstante, estas evaluaciones son de carácter interno, y se realizan sin la intervención de organismos externos de investigación. Al no cumplir con este requisito la calificación del parámetro baja a B y haciendo media el indicador queda calificado</p>	<p>actuación a potenciar con carácter general de acuerdo con el Plan Estratégico 2020 – 2023, tanto en el ámbito de la información y asistencia como de la prevención y el control, existiendo medios adecuados dentro de la organización para realizar estas tareas.</p>



Agencia Tributaria

INDICADOR	CALIFICACIÓN 2019	RESUMEN EXPLICATIVO DE LA EVALUACIÓN	DEBILIDAD DETECTADA	PLAN DE ACCIÓN
			en B+	
A6-17. Grado de iniciativas proactivas para promover la exactitud de las declaraciones.	A	La AEAT cuenta con un sistema de fallos públicos y privados vinculantes y se han suscrito diferentes convenios de cumplimiento cooperativo.		
A6-18. Seguimiento del grado de inexactitud de la información declarada.	C	La AEAT analiza en el marco y con metodología de la UE con periodicidad anual la brecha fiscal de IVA y utiliza modelos predictivos en la imposición directa, los resultados no se someten a revisión ni se publican.	<p>Este indicador evalúa la solidez de los métodos utilizados por la administración tributaria para monitorear el grado de inexactitud de las declaraciones de los contribuyentes.</p> <p>El modelo TADAT requiere que cubra el IVA y al menos un impuesto básico más.</p> <p>En España solo se efectúa respecto al IVA y siguiendo el modelo utilizado en la UE.</p> <p>TADAT requiere también que los métodos se apliquen al menos una vez cada dos años y que los resultados se sometan a pruebas de credibilidad, tales como revisiones independientes y que se</p>	<p>La Agencia Tributaria ha decidido centrar su esfuerzo en la medición de la evolución del cumplimiento voluntario, y en este sentido se constata que la evolución de las magnitudes fiscales (bases imponibles agregadas, impuestos devengados, ingresos homogéneos, ingresos tributarios reales) está siendo mejor que las principales magnitudes económicas relacionadas (PIB nominal y demanda interna nominal).</p> <p>No obstante, la Agencia Tributaria realiza, también, el seguimiento de las iniciativas internacionales que miden el tax gap y otros indicadores relacionados, como pueda ser la economía sumergida</p> <p>Además, en la reunión de 2020 de la Tax Administrations European Union Summit (TADEUS) España ha apoyado la decisión unánime de extender los estudios sobre el tax gap a otros impuestos distintos del IVA,</p>



Agencia Tributaria

INDICADOR	CALIFICACIÓN 2019	RESUMEN EXPLICATIVO DE LA EVALUACIÓN	DEBILIDAD DETECTADA	PLAN DE ACCIÓN
			publiquen. Además los resultados se deben utilizar para diseñar intervenciones de la administración tributaria que mejoren la exactitud de la información declarada.	con el propósito de que existan metodologías estandarizadas que permitan comparaciones homogéneas entre países.
ARD 7: Resolución efectiva de los litigios tributarios				
A7-19. Existencia de un proceso de resolución de litigios independiente, funcional y escalonado	A	El mecanismo de revisión administrativa y judicial de actos tributarios está escalonado en tres niveles y es de uso habitual por los contribuyentes. En la sede electrónica de la AEAT se publica información general sobre los derechos de recurso y el procedimiento de resolución. Todos los documentos de inicio y finalización de los procedimientos de auditoría incluyen la información sobre el derecho a recurrir, los plazos y ante el órgano que se pueden presentar los recursos.		
A7-20. Tiempo que toma	D	El 11% de los recursos de reposición no se resuelven dentro del plazo de 90	El modelo TADAT considera que la resolución de las controversias	Aunque la Agencia Tributaria cuenta con herramientas que permiten el seguimiento



Agencia Tributaria

INDICADOR	CALIFICACIÓN 2019	RESUMEN EXPLICATIVO DE LA EVALUACIÓN	DEBILIDAD DETECTADA	PLAN DE ACCIÓN
la resolución de litigios.		días, si bien en el plazo de un mes se produce el efecto legal desestimatorio de la pretensión del contribuyente de no mediar resolución expresa.	debe efectuarse en un plazo de 30 días en el 90% de los casos para obtener la calificación A. Este valor no se alcanza en el caso español si bien en el plazo de un mes se produce el efecto legal desestimatorio de la pretensión del contribuyente de no mediar resolución expresa..	<p>del tiempo medio de resolución de los recursos de reposición e incluye todos los años en sus objetivos operativos indicadores tendentes a la mejora de estos, se debe realizar también el seguimiento de los plazos de resolución con la metodología TADAT, basada en el porcentaje de recursos resueltos en un plazo determinado, para completar con ello el tradicional análisis de plazos medios de tramitación por oficinas, todo ello con el objetivo de reducir dichos plazos.</p> <p>Por otra parte, el Servicio de Auditoría Interna continuará realizando informes de seguimiento permanente de la conflictividad considerando que uno de los indicadores plurianuales incluidos en el Plan Estratégico 2020 - 2023 se refiere a la conflictividad tributaria.</p> <p>Adicionalmente, la Agencia Tributaria va a apoyar la mejora de la infraestructura tecnológica de los Tribunales Económico-Administrativos, a los que ya viene apoyando con medios personales. Por tanto, en este punto existe una estrategia conjunta, no solo en el ámbito de la Agencia Tributaria, sino en el de la Secretaría de Estado en su conjunto,</p>



Agencia Tributaria

INDICADOR	CALIFICACIÓN 2019	RESUMEN EXPLICATIVO DE LA EVALUACIÓN	DEBILIDAD DETECTADA	PLAN DE ACCIÓN
				para mejorar los resultados.
A7-21. Grado en que se actúa en respuesta a los resultados de las controversias.	A	Se realiza un análisis y seguimiento periódico de los resultados de las controversias cuyo resultado se refleja en la modificación de procedimientos y las propuestas de modificación de políticas y legislación.		
ARD 8: Administración eficiente de la recaudación				
A8-22. Contribución al proceso de previsión de los ingresos fiscales del gobierno.	A	La administración tributaria contribuye en el proceso presupuestario a través de previsiones y estimaciones de los ingresos fiscales, realizando el control y seguimiento de ingresos, devoluciones, coste de los gastos fiscales y de las pérdidas tributarias diferidas por contribuyentes para su compensación con pasivos fiscales futuros.		
A8-23. Idoneidad del sistema de contabilidad de los ingresos fiscales.	D	El sistema de contabilidad de ingresos tributarios está totalmente automatizado, sujeto a auditorías internas y externas, y si bien dispone de una interfaz con el sistema de contabilidad de ingresos del MH, la imputación contable de los pagos de	El modelo TADAT requiere de la imputación contable de los ingresos en el plazo de un día, o como máximo dos. En el sistema contable español la imputación contable se realiza por quincenas, si bien el dinero de los	En España los ingresos derivados de las declaraciones se efectúan en las entidades financieras que ostentan la condición de colaboradoras, en una cuenta restringida del Tesoro. Sin embargo, la disponibilidad de los fondos y su aplicación contable no es inmediata debido a la existencia de las



Agencia Tributaria

INDICADOR	CALIFICACIÓN 2019	RESUMEN EXPLICATIVO DE LA EVALUACIÓN	DEBILIDAD DETECTADA	PLAN DE ACCIÓN
		impuestos se realiza, conforme a lo establecido normativamente, dos veces al mes.	contribuyentes se ingresa en cuentas restringidas indisponibles salvo para realizar un único movimiento de transferencia al Tesoro con frecuencia quincenal.	llamadas “quincenas de recaudación”. Se trata de un procedimiento muy consolidado que, no obstante, va a ser objeto de evaluación.
A8-24. Idoneidad de la tramitación de las devoluciones fiscales.	C+	<p>El sistema de devoluciones de IVA es adecuado en su diseño, con una verificación basada en el riesgo, suficiente asignación de fondos presupuestarios, pago de intereses en las devoluciones con demora y tratamiento diferencial a los contribuyentes incluidos en el Suministro Inmediato de Información (SII) y Régimen de Devolución Mensual del IVA (REDEME).</p> <p>Menos del 70% de las solicitudes de devolución de IVA se pagan dentro de los 30 días naturales.</p>	<p>El modelo TADAT exige que como mínimo el 70% de las devoluciones del IVA se efectúen en el plazo de 30 días.</p> <p>En la autoevaluación se ha evidenciado que el 40,6% de las solicitudes de devolución presentadas con un valor del 56,7% del total solicitado se pagaron en 30 días.</p> <p>En el sistema español de gestión de los impuestos principales la Ley concede a la administración tributaria un plazo de 6 meses para efectuar comprobaciones en las devoluciones que considere de riesgo. A partir de ese periodo se devengan intereses de demora. El hecho de que parte de las devoluciones se sometan a ese</p>	Se agilizarán las comprobaciones de devoluciones y de los pertinentes estudios de riesgo. En los últimos años se ha realizado un gran esfuerzo en la agilización de las devoluciones solicitadas por los contribuyentes acogidos al Suministro Inmediato de Información (SII). Con independencia del plazo legal de devolución sin intereses (6 meses), las mejoras en el análisis de riesgo permitirán una reducción del plazo medio de devolución siendo ello compatible con la realización de actuaciones de control previas a la devolución solicitada en aquellos casos de riesgo.



Agencia Tributaria

INDICADOR	CALIFICACIÓN 2019	RESUMEN EXPLICATIVO DE LA EVALUACIÓN	DEBILIDAD DETECTADA	PLAN DE ACCIÓN
			<p>análisis de riesgo y eventualmente a comprobaciones formales hace que ese periodo no se cumpla.</p> <p>Desde el año 2017 está en funcionamiento el SII que se aplica a grandes contribuyentes y otros incluidos en REDEME que ha permitido agilizar las devoluciones para este tipo de contribuyentes.</p>	

ARD 9: Rendición de cuentas y transparencia

A9-25. Mecanismos de aseguramiento interno.	C+	<p>La AEAT cuenta con instrumentos sólidos de aseguramiento interno. Tiene una dependencia de Auditoría Interna con estatuto propio y se rige por el principio de planificación, con acceso pleno a toda la información para sus auditorías e investigaciones, es independiente desde el punto de vista estructural estando subordinada directamente a su Presidencia, pero no existe un comité de auditoría ni una revisión independiente de las operaciones y sistemas de auditoría.</p> <p>La política de seguridad de la</p>	<p>El modelo TADAT contempla la existencia de un comité de auditoría del que dependería Auditoría interna. Esto no está previsto en el ámbito de la AGE.</p> <p>El modelo también contempla la existencia de evaluaciones externas del órgano de Auditoría Interna. Este tipo de actuaciones tampoco se contemplan en el ámbito de la AGE</p>	<p>No procede realizar acciones específicas puesto que en la estructura administrativa vigente no se prevé la existencia de un comité de auditoría o de evaluaciones externas, sin perjuicio de la mejora permanente de los mecanismos de aseguramiento interno ya instrumentados: Comisiones de Seguridad y Control, Mapa de Riesgos, Plan anual del Servicio de Auditoría Interna, Política de Seguridad de la Información, Infraestructura Ética.</p>
---	----	--	---	--



Agencia Tributaria

INDICADOR	CALIFICACIÓN 2019	RESUMEN EXPLICATIVO DE LA EVALUACIÓN	DEBILIDAD DETECTADA	PLAN DE ACCIÓN
		<p>información está consolidada con fuertes controles en los sistemas de TI para salvaguardar la confidencialidad e integridad de la información y su utilización, cuenta con pistas de auditoría de los accesos y modificaciones efectuadas.</p> <p>El SAI ostenta la competencia de investigación y prevención en materia de conductas e interviene activamente en la mejora continua de la infraestructura ética.</p>		
A9-26. Supervisión externa de la administración tributaria.	A	<p>Existe una supervisión externa sobre el desempeño financiero y operativo de la AEAT ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y el Tribunal de Cuentas (TC)</p> <p>Se siguen las recomendaciones efectuadas por estos órganos y se da publicidad. El Consejo para la Defensa del Contribuyente (CDC) investiga de forma rutinaria las quejas y formula sugerencias. Los problemas detectados son comunicados a la AEAT.</p>		



Agencia Tributaria

INDICADOR	CALIFICACIÓN 2019	RESUMEN EXPLICATIVO DE LA EVALUACIÓN	DEBILIDAD DETECTADA	PLAN DE ACCIÓN
A9-27. Opinión pública sobre la integridad.	A	La confianza del público en la Administración Tributaria se mide mediante encuestas realizadas por externos con frecuencia anual y se hacen públicas. La Agencia toma en cuenta los resultados de estas encuestas y estudios, que por lo general evidencian una buena opinión de los ciudadanos.		
A9-28. Publicación de actividades, resultados y planes.	C+	<p>La Agencia Tributaria se caracteriza por seguir un modelo de dirección por objetivos articulado a partir de instrumentos de planificación estratégica y operativa. Rinde periódicamente cuentas al Parlamento mediante la comparecencia de su Director General.</p> <p>Se elabora y publica anualmente una memoria y un informe de resultados alcanzados en los objetivos establecidos. Así mismo, se da publicidad en los medios mediante oportunas notas de prensa.</p> <p>Las Directrices del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero se publican en el BOE. Existe en los</p>	Existe un retraso en la publicación de los planes y memorias de la AEAT en los últimos años.	<p>En cumplimiento de lo previsto en el Plan Estratégico 2020 – 2023, en 2020 se publicó el propio Plan, así como los indicadores del Plan Anual de Objetivos de la Agencia Tributaria. También se vienen publicando, en este caso en cumplimiento de un mandato legal, las Directrices Generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero. Los instrumentos de planificación anuales se publicarán en las primeras semanas de cada año.</p> <p>El Plan Estratégico prevé a su vez la publicación de sendos informes del Servicio de Auditoría Interna sobre el grado de cumplimiento del Plan Anual de Objetivos y de la evolución de los indicadores plurianuales incluidos en el Plan Estratégico.</p>



Agencia Tributaria

INDICADOR	CALIFICACIÓN 2019	RESUMEN EXPLICATIVO DE LA EVALUACIÓN	DEBILIDAD DETECTADA	PLAN DE ACCIÓN
		últimos años un cierto retraso en la publicación de los planes y programas.		Estos informes, relativos a 2020, se publicarán por primera vez en 2021 en el primer semestre del año.